



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0558 de ()

09 DIC 2021

"Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión con código BPIN No. 2018000100007 denominado "**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA UN CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**".

El Gobernador del Departamento de Risaralda en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de su facultades constitucionales, legales y reglamentarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina:

"ARTÍCULO 37. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 1o. La ejecución de proyectos de que trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	GESTIÓN DIRECTIVA
Versión: 03	Fecha: 02/2014

0558

RESOLUCIÓN

09 DIC 2021

registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. (...)"

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece:

“ARTÍCULO 2.2.4.2.6.1. Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)”

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 0013 – 4, del 19 de abril de 2021, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 2018000100007, denominado **“DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA UN CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, por valor de 3.478.575.667.

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	OCAD	Tipo Acuerdo
68	10/08/18	Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Colciencias	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE RISARALDA, así mismo le designó la contratación de la interventoría del proyecto.

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

0558

Fecha: 02/2014

09 DIC 2021

del SGR del presupuesto de esta entidad, lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
7/09/2018	1309	001-3904-0700-2018-00010-0007 Desarrollo de los estudios y diseños de prefactibilidad para un centro de ciencia en biodiversidad en el departamento de Risaralda	Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación	3.478.575.667
16/01/2019	75	001-3904-0700-2018-00010-0007 Desarrollo de los estudios y diseños de prefactibilidad para un centro de ciencia en biodiversidad en el departamento de Risaralda	Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación	3.478.575.667
26/01/2021	38	001-3904-0700-2018-00010-0007 Desarrollo de los estudios y diseños de prefactibilidad para un centro de ciencia en biodiversidad en el departamento de Risaralda	Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación	39.544.069

Que para la ejecución del proyecto: "**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA UN CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**". Con código BPIN 2018000100007, se suscribieron once (11) contratos y sus adiciones que se relacionan a continuación:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

0558

9 DIC 2021

Contrato	Fecha Suscripción contrato	Tipo Contrato	Valor minuta contrato	Valor Pagado	Estado del contrato
34	17/01/2019	Prestación de Servicios	\$ 81.000.000	\$ 81.000.000	Liquidado
223	30/01/2019	Prestación de Servicios	\$ 126.000.000	\$ 125.533.333	Liquidado
911	19/03/2019	Prestación de Servicios	\$ 23.908.080	\$ 23.908.080	Liquidado
990	19/08/2020	Compraventa	\$ 35.938.000	\$ 35.938.000	Liquidado
1006	6/04/2019	Consultoría	\$ 2.748.899.982	\$ 2.748.899.982	Liquidado
1369	12/08/2019	Prestación de Servicios	\$ 49.500.000	\$ 49.500.000	Liquidado
Adición 1 Contrato 1369	16/07/2020	Prestación de Servicios	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	Liquidado
1389	15/08/2019	Prestación de Servicios	\$ 19.955.529	\$ 19.955.529	Liquidado
1422	28/08/2019	Prestación de Servicios	\$ 19.955.529	\$ 19.955.529	Liquidado
42781-2	27/12/2019	Suministro	\$ 35.080.750	\$ 35.080.750	Liquidado
806	16/06/2020	Prestación de Servicios	\$ 13.303.686	\$ 9.460.399	Liquidado
Adición 1 Contrato 34	16/07/2020	Prestación de Servicios	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	Liquidado
1042	16/04/2019	Interventoría	\$ 282.000.000	\$ 282.000.000	Liquidado
Valor Total Ejecución de Inversión			\$ 3.443.341.556	\$ 3.439.031.602	

Que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

 0558	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN DIRECTIVA RESOLUCIÓN
	09 DIC 2021 7 DIC 2021
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Que la ejecución física del proyecto “**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA UN CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**”, inicio con la suscripción del acta de inicio de contrato número 34 del 17 de enero de 2019 y terminó con la liquidación del contrato 1042 del 16 de abril de 2019, el día 21 de diciembre de 2020.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con un avance físico 98,88% y un avance financiero del 98,86%, la ejecución de indicadores y metas de producto corresponde al 100%. Esto obedece a la no ejecución de la suma de \$39.544.065, valor que no comprometió el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Todos los recursos del proyecto fueron girados directamente por el Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel, en los que se encuentran incluidos los recursos no ejecutados por valor de \$39.544.065.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance del cronograma:

	Fecha Inicio	Fecha Final
Programación Inicial	01/01/19	01/08/20
Ejecución	01/01/19	01/08/20
Programación final	01/01/19	01/08/20

El proyecto presento una ampliación de un (1) mes correspondiente al 5% del plazo inicial aprobado (sin ajustes).

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Estudios y diseños de Centros de Ciencia elaborados	2018	2018	1	1	100
Ambientes de aprendizaje de Centros de Ciencia diseñados	2018	2018	1	1	100
Documentos de planeación de Centros de Ciencia elaborados y ejecutados	2018	2018	1	1	100



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

0558
Fecha: 02/2014

09 DIC 2021

Que el proyecto de inversión cumplió con los objetivos del proyecto aprobado y NO cuenta con planes de mejoramiento o procesos de control social pendientes.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
N°	DESCRIPCION	VALOR	%
1	Valor del proyecto	3.478.575.667	100,00
2	Girado (fondos o transferencias)	3.439.031.602	98,86
3	Contratado	3.439.031.602	98,86
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	3.439.031.602	98,86
5	Pago a contratistas	3.439.031.602	98,86
6	Saldo no ejecutados a reintegrar (2 - 4)	0	0,00
7	Saldo no ejecutados reintegrados	0	0,00
8	No ejecución de Recursos	39.544.065	1,14

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Risaralda en calidad de representante legal de la entidad designada como ejecutora del proyecto

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el cierre del proyecto con código BPIN No 2018000100007, denominado "**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA UN CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**", financiado con recursos de asignaciones directas del FCTel, del Sistema General de Regalías SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Declarar que no existen saldos pendientes a reintegrar para el proyecto, pero se deben liberar los recursos del cierre del proyecto por asignaciones directas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel, correspondiente al valor no ejecutado y que asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 39.544.065)**.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

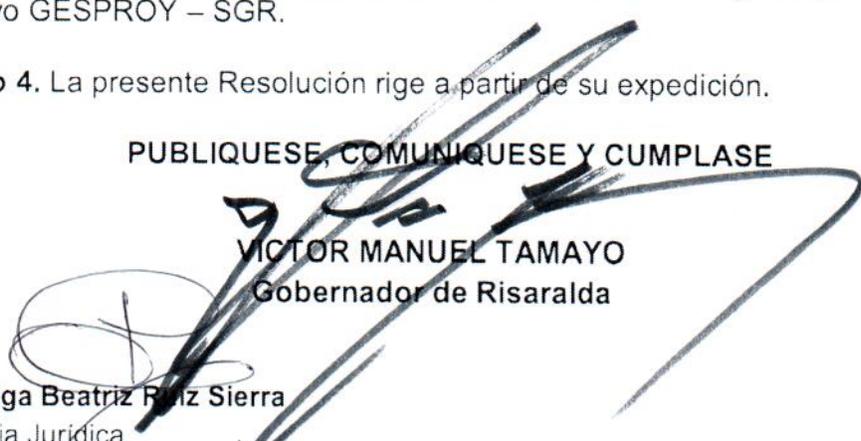
0558 Fecha: 02/2014

09 DIC 2021

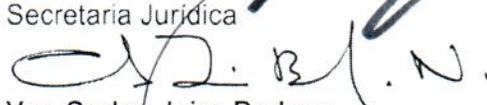
Artículo 3. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Colciencias y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR.

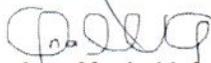
Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

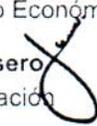

VICTOR MANUEL TAMAYO
Gobernador de Risaralda


V.Bo. Olga Beatriz Ruiz Sierra
Secretaria Jurídica


V.o. Carlos Jairo Bedoya
Asesor Despacho de Proyecto y Regalías


V.o. Ana María Valencia Gómez
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad


Revisó: María Olvania Gómez
Abogada secretaria Desarrollo Económico y Competitividad


Revisó: Laura Valentina Rosero
Abogada Secretaria de Planeación


Revisó: Lina Marcela Mondragón Ríos
Contratista Secretaria de Planeación


Elaboró: Diana Patricia Gómez Mejía
Contratista secretaria Desarrollo Económico y Competitividad

